



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE INCREMAR CIA. LTDA.

Se comunica al público que **INCREMAR CIA. LTDA.**, con domicilio principal en la ciudad de Quito, aumentó su capital suscrito en USD \$ 100.000,00; y, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de noviembre de 2011. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.005841** de 28 de diciembre de 2011.

En virtud de la escritura pública mencionada la compañía reforma el artículo quinto del Estatuto Social, referente al capital, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital social de la compañía es de USD 210.000,00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA), divididos en 210.000 (DOSCIENTOS DIEZ MIL) participaciones del valor de USD 1,00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA) cada una."

D.M. Quito, 28 de diciembre de 2011

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(86044)



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA Y CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LECHERA ANDINA S.A. LEANSA.

Se comunica al público que la compañía **LECHERA ANDINA S.A. LEANSA**, con domicilio principal en la ciudad de Sangolquí, cantón Rumiñahui, reformó y codificó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de noviembre de 2011. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.005866** de 29 de diciembre de 2011.

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma y codifica, entre otros, los artículos Tercero y Séptimo del Estatuto Social, referentes al objeto social; y, al gobierno y administración, respectivamente, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá por objeto: a) El procesamiento, elaboración, industrialización y comercialización de productos y derivados lácteos, jugos, bebidas refrescantes, conservas, snacks, así como también al acopio y enfriamiento de leche fresca..."

"ARTÍCULO SÉPTIMO: GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.- La compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente, Gerente General y por todos los demás funcionarios de la junta acuerde designar."

Distrito Metropolitano de Quito,

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(86045)